

14 de agosto de 2025
SBP-DR-CIRCULAR-2025-0082

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Ajuste a la Tabla SB59 “Tipos de garantías” – Acuerdo No. 8-2025.

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos al Acuerdo No. 8-2025 de 5 de agosto de 2025 “Por medio del cual se modifican los artículos 39, 41 y 42 del Acuerdo No. 4-2013 sobre gestión y administración del riesgo de crédito inherente a la cartera de crédito y operaciones fuera de balance”.

En este sentido, el Acuerdo No. 8-2025 adiciona a las garantías otorgadas y respaldadas por el Fondo de Garantías de Panamá, constituido a través del Contrato de Préstamo No. 5793/OC-PN de 6 de febrero de 2024, suscrito entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, como garantías admisibles para el cálculo de provisiones específicas para respaldar los créditos conferidos por las entidades bancarias a las micro y pequeñas empresas que apliquen a dicho programa.

En atención a lo anterior, esta Superintendencia de Bancos ha efectuado ajustes a la Tabla SB59 de Tipos de Garantías, incorporando en el rubro de “Otras Garantías” el nuevo código (0611) para el “Fondo de Garantías de Panamá”.

Por consiguiente, nos permitimos adjuntar a la presente circular, la Tabla SB59 de Tipos de Garantías que contiene la actualización con el nuevo código (0611) “Fondo de Garantías de Panamá”, la cual deberán utilizar para el reporte de la información correspondiente al mes de agosto de 2025, que se recibe en septiembre de 2025. Las consultas que tengan a bien formular con respecto a la presente circular podrán comunicarlas a través del buzón de soporte de bancos soporte@superbancos.gob.pa citando la referencia de esta circular e incluyendo el nombre, cargo, e-mail y teléfono de quien realiza la consulta.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: Lo indicado

ARV/vc



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703

Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa

Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:

<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=uyfvZ3095GuvvPDVck7pA8ih8tKqzmf5FRZhXwP6wM%3D>